

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Solicitud de Amparo de Pobreza, presentada por MARÍA IRMA VÁSQUEZ CASTAÑO, radicada al 2022-00021-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de Febrero de 2022.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

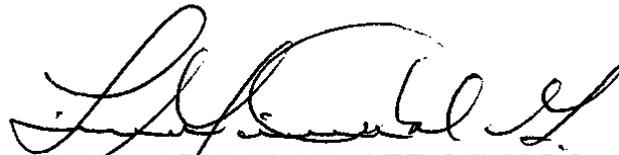
Viterbo, Caldas, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Se deja al conocimiento de esta funcionaria, solicitud que persigue la concesión del beneficio de pobreza, suscrita por la ciudadana MARÍA IRMA VÁSQUEZ CASTAÑO, con el ánimo de obtener la asignación de un abogado que presente demanda verbal de fijación de cuota alimentaria frente a los señores CLEMENTE BETANCUR JARAMILLO y ALBERTO BETANCUR JARAMILLO, en favor de la progenitora BÁRBARA ROSA JARAMILLO VDA DE BETANCUR.

Siguiendo los lineamientos del artículo 397, numeral primero, del código general del proceso, debemos acudir a la legitimación por activa desde este albor, por ello debe la solicitante debe demostrar su calidad de representante, cuidadora o quien la tiene bajo su cuidado.

Lo anterior con el ánimo de conceder el beneficio a persona que ostente la calidad suficiente para incoar la acción de familia, ya que la misma beneficiaria puede acudir al despacho judicial en garantía de sus derechos, además, debe ofrecer esta judicial el blindaje necesario a lo por actuar a fin de evitar nulidades dentro del trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

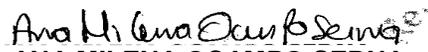

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 31 del 24/2/2022


ANA MILENA OCAMPO SERINA
Secretaria